

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 478

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO

DICTAMEN DE COMISION Nº 5 - En mayoría s/As. Nº 398/97
(P.E.P. Dto. Nº 2110/97 que ratifica convenio Nº 2827
suscripto con el Ministerio de Salud y Acción Social de la
Nación, ref. implementación del programa nacional de luchas
con los retrovirus del humano y SIDA, y el programa provincial
del SIDA y E.T.S), aconsejando su aprobación.

Entró en la Sesión

30/09/1997

Girado a la Comisión

aprob. s/t- Resolución Nº 260/97

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

18.9.97

MESA DE ENTRADA

Nº 478 HS. 16⁴⁴ FIRMA



S/Asunto Nº 398/97.-

**DICTAMEN DE COMISION Nº 5
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes, Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto Nº 398/97 P.E.P.- Nota Nº322/97 Adjuntando Dto. Nº 2110/97 que ratifica Convenio Nº 2827 suscripto c/El Ministerio de Salud y A.Social de la Nación, ref.: Implementación del Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus del Humano y S.I.D.A. y el Programa Pcial. de S.I.D.A. y E.T.S, y, en mayoría, conforme a las razones expuestas y las que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación.

[Handwritten initials]

SALA DE COMISION, 10 de SEPTIEMBRE de 1997.-

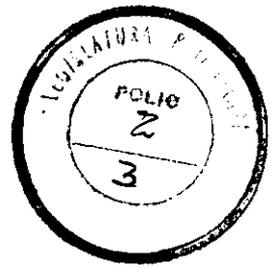
[Signature]
IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial

[Signature]
JUAN S. PEREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
Marcía Lilliana Oyazún
Legisladora Provincial
Bloque M. P. F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



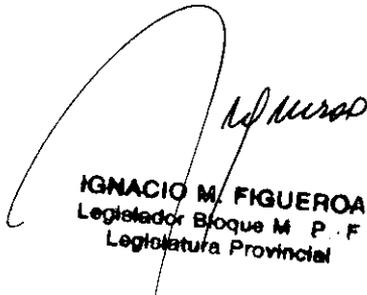
S/ASUNTO N° 398/97

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

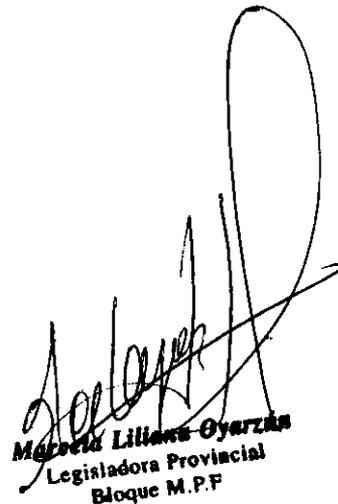
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos, el Convenio, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y el Ministerio de Salud y Acción Social de las Nación, celebrado el siete (7) de Mayo de 1997, registrado bajo el N° 2827 y que fuera ratificado mediante Decreto Provincial N° 2110/97.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial


JUAN S. PÉREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


Marcela Lillo-Oyarzun
Legisladora Provincial
Bloque M. P. F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/ASUNTO N° 398/97

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente Proyecto, serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

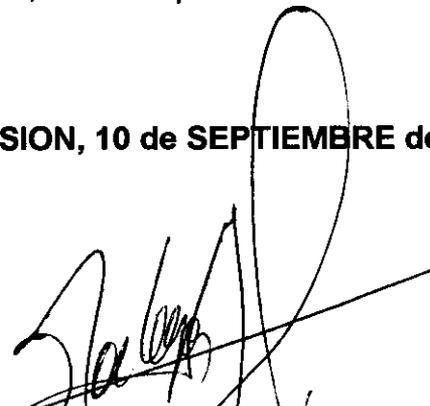
SALA DE COMISION, 10 de SEPTIEMBRE de 1997



IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial



JUAN S. PÉREZ AGUIRRE
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial



Marcela Liliana Oyarzún
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.